



**NOTA INFORMATIVA PARA LOS PROPIETARIOS DE VIVIENDAS
AFECTADAS POR LA HUELLA ACÚSTICA**

1º.- Para cualquier consulta deben llamar a la Oficina del Plan de Aislamiento Acústico (OPAA) al 91.590.31.70, enviar un fax al 91.570.31.80 o un correo electrónico a oficina.paa@ineco.es.

2º.- El Ayuntamiento de Xirivella ha remitido a AENA una propuesta de censo de las viviendas afectadas por la huella acústica.

3º.- AENA dirigirá una carta a los propietarios afectados. Dicha carta contendrá la solicitud con indicación de la documentación que debe presentarse para poder acogerse al Plan de Aislamiento Acústico.

HASTA QUE NO SE RECIBA LA CARTA DE AENA, NO DEBEN dirigirse a las dependencias municipales solicitando ningún tipo de documentación (p.e certificados de año de construcción, de concesión de licencia de obra o de primera ocupación, etc...).

4º.- El propietario de la vivienda o, en su caso, la Comunidad de Propietarios, elegirá la empresa que realizará el proyecto de insonorización.

Las empresas que están ofreciendo sus servicios para realizar los proyectos de insonorización no tienen ninguna relación contractual con el Ayuntamiento, ni actúan por mediación ni en colaboración con el Ayuntamiento, ni en representación de AENA.

5º.- El proyecto de insonorización será revisado por AENA y si se considera adecuado, se acordará su financiación.

6º.- Corresponde al propietario del inmueble, a través de la empresa contratada, solicitar la licencia de obra y ejecutar el aislamiento acústico. Tanto las obras, las tasas y los impuestos entran en la financiación de AENA.